



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0

**Dr. Santiago Jaramillo Malo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

### CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía "METROCAR S. A.", otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Cuenca el 3 de septiembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.12.420 de 1 de agosto de 2012 y Memorando No. SC-UJ-C-12-670 de 7 de septiembre de 2012, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

### RESUELVE :

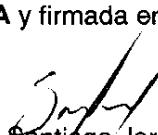
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía "METROCAR S. A.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** : Que los señores Notarios Primero del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución bajo la denominación de "METROBUS DEL ECUADOR S. A." de 22 de marzo de 1976, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO .- DISPONER** : a) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución que tiene el número 39 de 14 de abril de 1976; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

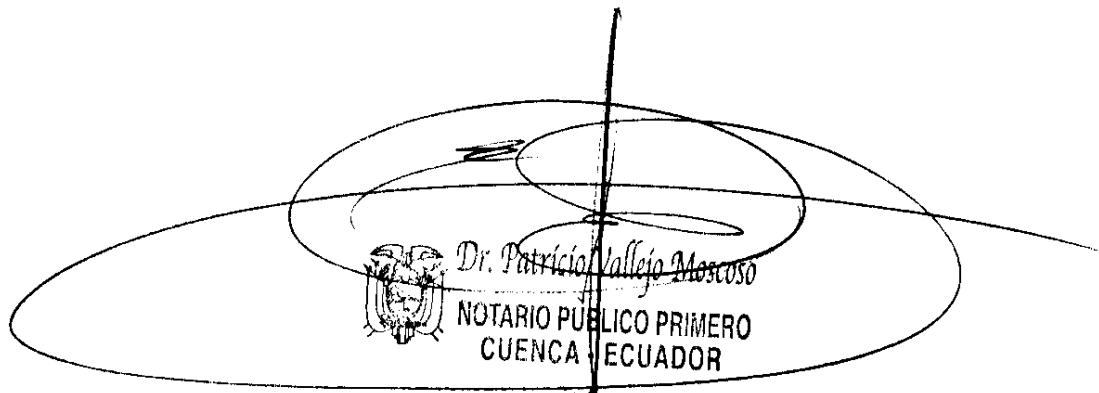
**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a

11 SEP 2012

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**DOY FE.-** Que, se ha dado fiel cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución, emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.

Cuenca, a 13 de Septiembre de 2012.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No 661,  
del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo  
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el  
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Octubre del 2012.

*Unalias Joroced*  
\_\_\_\_\_  
Doña Araceli VIZQUEÑA  
Registradora Mercantil  
del Cuzco Cuenca





ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 34 del Registro Industrial de catorce de abril de mil novecientos setenta y seis, a fs 104 vta., Tomo 8; y, No.- 59 del Registro Industrial de veinte y nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 206 vta., Tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución No.- **SC.DIC.C.12. 0 715 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA** de 11 de septiembre del 2.012.- Quito, a quince de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/Ig.-

Resp.: 14

